

## La Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública

### INFORMA

## CONSULTA PÚBLICA PREVIA

**Decreto del Consell por el cual se modifica el Decreto 26/2019, de 1 de marzo, del Consell, modificado por el Decreto 104/2020, de 7 de agosto, del Consell, de aprobación de bases reguladoras de la concesión de ayudas, a personas jóvenes altamente cualificadas, para la preparación de pruebas selectivas para el acceso a los diferentes cuerpos o escalas del grupo de clasificación profesional A de la Administración de la Generalitat.**

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se tiene que sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en que se pida la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

Mediante Decreto 26/2019, de 1 de marzo, del Consell, modificado por el Decreto 104/2020, de 7 de agosto, se regulan las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para contribuir en los gastos ocasionados por la preparación de procesos selectivos para el acceso a los diferentes cuerpos o escalas del grupo de clasificación profesional A de la Administración de la Generalitat.

Con esta regulación se diseñó un programa de ayudas para la incorporación de jóvenes altamente cualificados a la función pública valenciana, a fin de facilitar el acceso a la ocupación pública con carácter definitivo.

El artículo 60 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, relativo a los principios que tienen que informar la selección del personal, prevé que todas las ciudadanas y ciudadanos tienen derecho a acceder a la ocupación pública de conformidad, entre otras, con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Avanzando en el propósito de garantizar que el acceso a la función pública se efectúe en condiciones de igualdad, aumentar el importe máximo de las ayudas es una contribución necesaria a la igualdad de oportunidades y a la superación de los obstáculos que impiden o dificultan a los jóvenes y la preparación de las pruebas de acceso.

Por otro lado, mediante este programa de ayudas se pretende incentivar la participación en los procesos de acceso a la ocupación pública en el ámbito de la Administración de la Generalitat, ampliando el número de posibles beneficiarios. En este sentido, la experiencia obtenida en la tramitación de cuatro convocatorias, ha puesto de manifiesto la conveniencia de ampliar el alcance de las mismas para cumplir mejor el objetivo de incentivar la participación.

Las aportaciones y opiniones al proyecto, se podrán remitir hasta el 30 de noviembre de 2022 a la dirección de correo electrónico [dgfp@gva.es](mailto:dgfp@gva.es)

LA CONSELLERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



Antecedentes de la norma	Decreto 26/2019, de 1 de marzo, del Consell, modificado por el Decreto 104/2020, de 7 de agosto, del Consell, de aprobación de bases reguladoras de la concesión de ayudas, a personas jóvenes altamente cualificadas, para la preparación de pruebas selectivas para el acceso a los diferentes cuerpos o escalas del grupo de clasificación profesional A de la Administración de la Generalitat.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	Se pretende incentivar la participación para el acceso a los diferentes cuerpos o escalas del grupo de clasificación profesional A de la Administración de la Generalitat.
Necesidad y oportunidad de su aprobación.	Aumentar el alcance de las ayudas para conseguir una mayor participación en los procesos selectivos convocados por la Dirección General de Función Pública.
Objetivos de la norma	Aumentar el importe de las ayudas y el número de posibles personas beneficiarias.
Posibles soluciones, alternativas reguladoras y no reguladoras.	Para conseguir las finalidades expuestas es necesaria la modificación de la vigente norma.